

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2659**

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PINTUTRANS TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito , el 25/abril/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PINTUTRANS TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 JULIO 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7075681
Nro. Trámite 1.2006.1368

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, denominada PINTUTRANS TRANSPORTES Y SERVICIOS SA, otorgada el veinticinco de abril de dos mil seis, ante el Notario Noyeno del Cantón Quito, y la presente Resolución No. 06 Q.IJ. 2659, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintisiete de julio de dos mil seis, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1540

Miércoles, 20 de abril del 2011, 16:27:31


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Dr. Julio Leon C.
REGISTRADOR